



Diez y seis maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA Y OCHO.

Prerrogativa y Cédulas reales q. por vras y xotos no puden tener duracion y pronta inteli^a para q. por este medio se conserven los dños y regalías de este Ayuntamiento

El D. D. Mexo M^o de V. R. Replico á la Ciudad de Santomeza, tomamdo el agua de la Arreg^a de este nombre. La Ciudad hauiendole oyo, Cometi^o esta pretension al D. Juan de Sarzaval Rex. Comis. de la de Alpuja p. g. actuado de ella, traiga xazon

La Ciudad en inteli^a de haberse corrido al pregon la portura en las quatro xexas de la Carriveria y no haver parencia q. la mexore; Acuerda de remate el jueves proximo con la solemnidad acostumbrada

A Memorial de Felipe Jurter y Romaym ven. Deceta Ciudad, en q. por las razones q. espone publica á la Ciudad se dñva conferirle una hmoza la q. sea de su agrado. Acordo q. D. Juan Ontador Mayor como le entregue tres mil mrs. incluyendole en cuenta de gastos menores donde se le congrua con Testim. de este acuerdo y xerivo

En la tenia

do Calderon

Ante Not^a Juan Narescoti

